

1 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
2 continuación:-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
4 cargo, sírvase insertar una en la que conste el AUMENTO DE
5 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
6 OSTRATEK S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

7 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la
8 presente escritura pública el señor **JUAN ELICIO AGILA**
9 **GONZALEZ**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero,
10 domiciliado en esta ciudad; de nacionalidad ecuatoriana con
11 capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato
12 permitidos por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente
13 General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA OSTRATEK**
14 **S.A.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita
15 su personería e intervención y debidamente autorizado para
16 este acto por la Junta General Universal de Accionistas de la
17 compañía celebrada el trece de Julio del dos mil nueve, cuyos
18 documentos legalizados se adjuntan como habilitantes
19 suficientes.-----

20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **OSTRATEK**
21 **S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala,
22 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima
23 Séptima del Cantón Guayaquil Abg. Luz Angélica Luna A. de
24 Castro, el seis de enero del año mil novecientos noventa y

1 siete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de
2 Guayaquil, el doce de Febrero del mismo año.- **DOS)** Según
3 se desprende del Acta correspondiente y que se agrega a este
4 instrumento como documento habilitante, la Junta Universal de
5 Accionistas de la **COMPAÑÍA OSTRATEK S.A.**, celebrada el
6 trece de Julio del año dos mil nueve, resolvió lo siguiente: A)
7 Reformar el Art. Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, cuyo
8 texto en adelante dirá: "**Art. Quinto**": El capital suscrito y
9 pagado de la compañía será de US \$ 60.800 (Sesenta mil
10 ochocientos 00/100 dólares americanos), divididos en sesenta
11 mil ochocientos acciones ordinarias y dominativas de un dólar
12 cada una"; "**Art. Sexto**": Las acciones estarán numeradas
13 del cero cero cero uno a la sesenta mil ochocientas acciones; B)
14 Que el aumento de capital en un monto de **TREINTA MIL**
15 **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
16 **NORTEAMERICA**, sea el aporte proporcional con al reinversión
17 de Utilidades de cada uno de los socios; C) Reformar el
18 Estatuto Social de la Compañía en su **ARTÍCULO QUINTO y**
19 **SEXTO**; D) Autorizar al señor Gerente para que eleve a
20 escritura pública las resoluciones de la Junta; **TERCERA:**
21 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
22 **JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ**, en su calidad de Gerente
23 General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA OSTRATEK**
24 **S.A.**, declara que en la Junta Universal de Accionistas,
25 celebrada el trece de Julio del 2009, se resolvió lo siguiente: A)

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - E. U. R. A.

1 Que la suscripción y forma de pago efectuada por los
2 Accionistas de la Compañía en el presente Aumento de
3 Capital acordado se lo realiza conforme consta de la
4 referida Acta de trece de Julio del 2009, que se adjunta
5 como habilitante.- B) Que se reforma el ARTÍCULO QUINTO y
6 SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL del Estatuto Social en la
7 forma que consta del Acta de Junta de Universal de
8 Accionistas de la COMPAÑÍA OSTRATEK S.A., celebrada el
9 Trece de Julio del 2009 y que dirá de la siguiente manera:
10 "ARTICULO QUINTO".- El Capital suscrito y pagado de la
11 Compañía es de SESENTA MIL CHOCIENTOS 00/100 DOLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. EL "ARTICULO
13 SEXTO". Las acciones estarán numeradas del cero cero cero
14 uno a la sesenta mil ochocientas acciones divididas en sesenta
15 mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
16 cada una.-----

17 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Ing. JUAN
18 ELICIO AGILA GONZALEZ, en su calidad de Gerente General y
19 Representante Legal de la COMPAÑÍA OSTRATEK S.A., declara
20 bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la
21 Junta Universal de Accionistas de fecha trece de Julio del
22 2009, se encuentra correctamente integrado y pagado en su
23 totalidad. El señor Ing. JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ, en su
24 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
25 COMPAÑÍA OSTRATEK S.A., declara bajo juramento que la Cia

OSTRATEK S.A

Machala, 9 de febrero del 2.009

Ing.
Juan Elcio Agila González
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la junta general de accionistas de la compañía OSTRATEK S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarlo como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En su calidad de GERENTE GENERAL de OSTRATEK S.A. usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a lo señalado en el artículo vigésimo cuarto del contrato social.

Los Estatutos de la compañía constan en la escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima, cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna A. De Castro, el 6 de Enero de 1.997, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de febrero de 1.997 y con fecha 26 de Enero del 2.000 se inscribió la Escritura Publica de cambio de domicilio de dicha compañía en el Registro mercantil de Machala con el # 53 Repertorio 84.

Hago votos porque su gestión frente a la Gerencia General de la Compañía sea de beneficio para la misma.

Atentamente,



Amada Peña Ron
PRESIDENTA
C.C. # 090840416-3

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía OSTRATEK S.A.
Para el cual he sido elegido. Machala, a 9 de febrero del 2.009

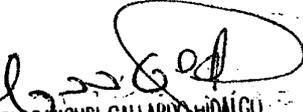


F) Ing. Juan Elcio Agila González.
GERENTE GENERAL
C. C. # 0701415291

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la Compañía OSTRATEK S.A., a favor de: ING. JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 149. y anotado en el Repertorio bajo el No. 275.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 18 de Febrero del 2.009


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OSTRATEK S.A., CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la Parroquia de Puerto Bolívar, Cantón Machala, a las trece horas del día trece de Julio de dos mil nueve en las oficinas de la compañía OSTRATEK S.A., ubicada en las calles Sucre 1.008 y Estero Huayla, se reúnen los accionistas de la misma y por unanimidad acuerdan celebrar la presente JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Presidenta Lcda. Amada Peña Ron solicita que el Gerente General-Secretario Ing. Juan Agila González tome lista a los accionistas presentes, resultando que concurren:

Ing. JUAN AGILA GONZALEZ, propietario de 15.400 acciones de un dólar 00/100 cada una.

Sr. JHON AGILA MOROCHO, propietario de 6.160 acciones de un dólar 00/100 cada una.

Sr. JOFFRE AGILA MOROCHO, propietario de 6.160 acciones de un dólar 00/100 cada una.

Lcda. AMADA PEÑA RON, propietaria de 3.080 acciones de un dólar 00/100 cada una.

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum legal que en este caso tiene la presencia del total del capital, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta e insinúa a los señores accionistas celebrar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión.

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital, suscripción y forma de pago.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.
- 3.- Autorizar al representante legal, realice el trámite de los puntos resueltos.

Inmediatamente la sala se pronuncia por la aprobación de los puntos mencionados en el orden del día. Pasándose a resolver el primer punto del Orden del día, que dice: Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago. Seguidamente el Ing. Juan Agila González manifiesta que hay que dar cumplimiento a lo ofrecido en la Junta de aprobación de estados financieros del año 2.008, esto es la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del 2.008 por la cantidad de US \$ 30.000,00 equivalentes a US \$ 30.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una; que sumado al capital social actual da un total de US \$ 60.800,00, moción que es aprobada unánime por los accionistas presentes, continúa manifestando que la suscripción del Aumento de Capital debe ser de la siguiente forma: el Ing. Juan

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Agila González suscribe 15.000,00 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, pagados con la reinversión de utilidades del año 2.008, el Sr. John Agila Morocho le corresponde 6.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, pagados con la reinversión de utilidades del año 2.008; el Sr. Joffre Agila Morocho le corresponden 6.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, pagados con la reinversión de utilidades del año 2.008; a la Lcda. Amada Peña Ron le corresponden 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, pagados con la reinversión de utilidades del año 2.008, moción que fue aprobada unánimemente por los accionistas presentes.

De inmediato el Secretario de la Junta pone en consideración el segundo punto del orden del día como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta Universal luego de breves deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo Quinto y Sexto del estatuto social, cuyo nuevo texto en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO". El capital suscrito y pagado de la compañía es de Sesenta mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (60.800,00 divididos en sesenta mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una";). El "ARTICULO SEXTO".

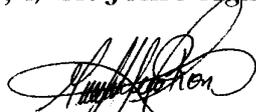
Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la sesenta mil ochocientos acciones y, finalmente se pasa a conocer el tercer punto del Orden del Día, autorizando los accionistas concurrentes a la presente Junta al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Junta con los mismos accionistas que la constituyeron se procedió a la lectura del acta, habiendo sido aprobada sin modificaciones firmada por todos los accionistas presentes, siendo las quince horas treinta minutos. f) Ing. Juan Agila González, f) Sr. John Agila Morocho, f) Sr. Joffre Agila Morocho, f) Lcda.. Amada Peña Ron.

Dr. Jesús Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MEZCLA - COPEL - ECUADOR


ING. JUAN AGILA GONZALEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


LCDA. AMADA PEÑA RON
PRESIDENTA


SR. JHON AGILA MOROCHO
ACCIONISTA


SR. JOFFRE AGILA MOROCHO
ACCIONISTA

1 no es Contratista del Estado.-----
2 **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
3 habilitantes, el nombramiento del Gerente General
4 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, así como
5 también, el Acta de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la COMPAÑÍA OSTRATEK S.A., celebrada el
7 trece de Julio del 2009.- Agregue Señor Notario las demás
8 formalidades de estilo para la completa validez del presente
9 instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado Simón Fernández .-
10 Matrícula número setecientos ochenta y seis.- Colegio de
11 Abogados de El Oro.-----
12 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta
13 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor
14 legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al
compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy.-----

Dt. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MAGALLA EL ORO - ECUADOR

18

19

20 JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ



21 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

22 COMPAÑÍA OSTRATEK S.A.

23 C. I. No. 0701415291

24 Y/t®

Si-

1 **guen las firmas.-**

2

3

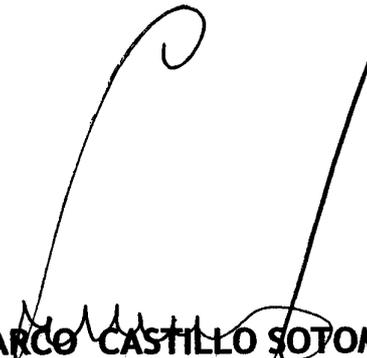
4

5

6

7

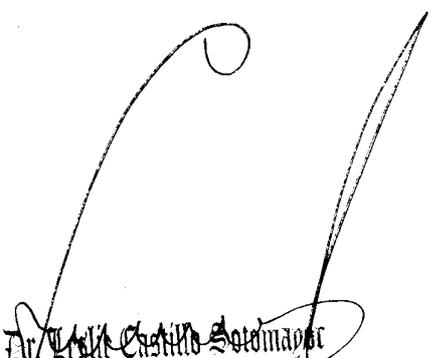
8


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC. M. 09. 0398 de fecha 10 de Noviembre del 2009, dictada por el Sr. Orlando Guerrero Bustamante Intendente de Compañías de Machala, Subrogante, en la que aprueba el Aumento de Capital y la reforma del estatuto de la compañía OSTRATEK S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 01 de Diciembre del 2009

[Handwritten signature]
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

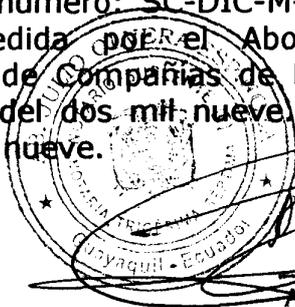


NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OSTRATEK S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: seis de Enero de mil novecientos noventa y siete, del contenido de la Resolución número: SC-DIC-M-cero nueve cero trescientos noventa y ocho, Expedida por el Abogado Orlando Guerrero Bustamante, Intendente de Compañías de Machala, Subrogante, de fecha diez de Noviembre del dos mil nueve.- Guayaquil, dieciséis de Diciembre del año dos mil nueve.

Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

